



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

ACTA ADMINISTRATIVA

**ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA LP05/2013
"SUMINISTRO DE MATERIAL DE EQUIPO DE CÓMPUTO, LABORATORIO Y MOBILIARIO DE LA UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS".-----**

En la ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las nueve horas del día tres de junio del año dos mil trece; se hace constar que comparecen personalmente:

Por parte de la Institución: -----

M. en A. Leonor Orduña Cano, Directora General de Materiales.-----

C.P. María Dolores Sánchez Campos.- Directora de Adquisiciones e Inventarios.-----

Como Testigos:

Lic. Gabriela Muñoz Brito, Jefa del Departamento de Compras y Contratos.-----

Lic. Alexa Brito Bazán, Asistente Técnico.-----

Derivado de la Convocatoria a la Licitación Pública al rubro citado; se verificaron el siguiente evento:

----- ANTECEDENTES -----

1.- Con fecha veintisiete de mayo de la presente anualidad, se llevó a cabo el Acta de Fallo conforme a lo establecido en Bases, Apartado II, numeral 3 de la presente Licitación; así como conforme a lo establecido en los artículos 35 Fracción III, 37 y 37 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ahora bien; con fundamento en el artículo 37 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en Bases, Apartado II, numeral 9, inciso G) que a la letra dice:

"Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el

Bb.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma."

Siendo que esta Dependencia se encuentra dentro del término de los cinco días hábiles mencionado en líneas anteriores, así como también de que no se ha firmado contrato alguno derivado de esta Licitación; con fecha 31 de mayo del año en curso, se detecto un error mecanográfico en la emisión del fallo de fecha veintisiete de mayo de la presente anualidad; por lo que se procede a su rectificación, sin afectar el resultado de la evaluación realizada por la Convocante.

CORRECCIÓN:

1.- DICE:

I.- Se declaran desiertas por no existir propuesta alguna, las siguientes partidas N°:

143	311	404	430	36A
214	312	405	431	52A
220	327	406	437	54A
229	332	407	474	70A
251	337	408	475	71A
256	354	409	476	72A
257	365	418	506	
261	366	419	636	
263	367	425	637	
270	392	426	638	
271	395	427	641	
305	396	428	34A	
310	399	429	35A	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Apartado V, Numeral 17 de Bases de la presente Licitación; así como con lo establecido por el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Debiendo decir:

I.- Se declaran desiertas por no existir propuesta alguna o por considerarse un precio no aceptable conforme a lo que dice en Bases Apartado V, numeral 5, las siguientes partidas N°:

36	257	365	425	641
37	261	366	426	12A
74	263	367	427	34A
75	270	392	428	35A
77	271	395	429	36A
78	277	396	430	52A
79	280	399	431	54A
143	305	404	437	70A
214	310	405	474	71A
220	311	406	475	72A
229	312	407	476	
230	327	408	506	
251	332	409	636	
255	337	418	637	
256	354	419	638	

2.- Dice:

PRIMERO: Se adjudica a la Empresa:

MOBILIARIOS ERGONÓMICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.:

SUBTOTAL \$ 254,560.00
IVA \$ 40,729.60
TOTAL \$ 295,289.60

(DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
230	64	269	100
255	26	276	7
260	115	277	100
265	9	280	300
266	31	382	4
		640	20

bb.

Alva E.P.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Debiendo decir:

PRIMERO: Se adjudica a la Empresa:

MOBILIARIOS ERGONÓMICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.:

SUBTOTAL \$ 44,450.00

IVA \$ 7,112.00

TOTAL \$ 51,562.00

(CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
260	115
265	9
266	31
269	100

PARTIDA	CANTIDAD
276	7
382	4
640	20

3.- Dice:

Se adjudica a la Empresa:

LINA ARCELIA PACHECO CARREÓN:

SUBTOTAL \$ 1,309,219.51

IVA \$ 209,475.12

TOTAL \$ 1,518,694.63

(UN MILLÓN QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 63/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD
187	4
209	2
211	2
212	2
213	1
215	1
216	1
217	5
218	1

PARTIDA	CANTIDAD
219	1
331	1
333	1
334	1
335	2
336	2
338	1
339	1
340	1
341	1

PARTIDA	CANTIDAD
342	2
344	1
345	2
346	2
347	2
348	2
349	2
350	2
351	3
352	1

PARTIDA	CANTIDAD
412	19
462	1
463	1
464	1
465	1
466	1
467	1
468	1
469	1
470	1

PARTIDA	CANTIDAD
471	1
472	1
473	1
12A	1

bb.

Araceli P.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Debe decir:

Se adjudica a la Empresa:

LINA ARCELIA PACHECO CARREÓN:

SUBTOTAL \$1,274,331.48

IVA \$ 203,893.04

TOTAL \$1,478,224.51

(UN MILLÓN CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 51/100 M.N.)

PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD	PARTIDA	CANTIDAD
187	4	336	2	352	1
209	2	338	1	412	19
211	2	339	1	462	1
212	2	340	1	463	1
213	1	341	1	464	1
215	1	342	2	465	1
216	1	344	1	466	1
217	5	345	2	467	1
218	1	346	2	468	1
219	1	347	2	469	1
331	1	348	2	470	1
333	1	349	2	471	1
334	1	350	2	472	1
335	2	351	3	473	1

Por lo anteriormente expuesto y fundado siendo los únicos puntos a corregir referente al Acta de Fallo que nos ocupa, la Dirección de Adquisiciones e Inventarios resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Se declaran desiertas las partidas 230, 255, 277 y 280, mismas que habían sido adjudicadas a Mobiliarios Ergonómicos de México S.A. de C.V. y la partida 12A que se había adjudicado al proveedor Lina Arcelia Pacheco Carreón.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Acta Administrativa a las siguientes empresas: ASPELAB DE MÉXICO S.A. DE C.V., DISTRIBUIDORA ARVIJO S.A. DE C.V., MAC COMPUTADORAS DE MORELOS S.A. DE C.V., TAQ SISTEMAS MÉDICOS S.A. DE C.V., SISTEMAS PHOENIX S. DE R.L., GRUPO SIEN S.A. DE C.V., LINA ARCELIA PACHECO CARREÓN, CARLZEISS DE MÉXICO S.A. DE C.V., TEQUIMEC S. DE R.L. DE C.V., LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN S.A. DE C.V., RETO INDUSTRIAL S.A. DE C.V., BIOADVANCED SYSTEMS S.A. DE C.V., CIENTÍFICA SENNA S.A. DE C.V., FOTOGENIA S.A. DE C.V., PROTOLAB S.A. DE C.V., METRIX LABORATORIOS S.A. DE C.V., MOBILIARIOS ERGONÓMICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V., JUAN CARLOS GÓMEZ NÚÑEZ, EL CRISOL S.A. DE C.V., JOSÉ LUIS CABRERA BELTRÁN, Q.C. DISTRIBUCIONES S.A. DE C.V., GRUPO MAYORISTA DE CUERNAVACA S.A. DE C.V., LUIS GILBERTO HERNÁNDEZ TORRES, GASES Y SISTEMAS EN TECNOLOGÍA S.A. DE C.V.

(Handwritten signature)
Bt.
dra. P. E.

(Handwritten mark)



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

Siendo las doce horas del día de su inicio, se cierra la presente acta firmando al margen y al calce para constancia todos aquéllos que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.-----

M. EN A. LEONOR ORDUÑA CANO
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

C.P. MARÍA DOLORES SÁNCHEZ CAMPOS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

LIC. ALEXA BRITO BAZÁN
ASISTENTE TÉCNICO
(TESTIGO)

LIC. GABRIELA MUÑOZ BRITO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATOS
(TESTIGO)